



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## **Resolución Digital R/10 N° 324 / 2023**

VISTO:

La Resolución R/9 N° 005/2020, por la cual se designa a la agente del Archivo Central ALEGRE, Milva Daniela, como representante Titular de la UNPSJB ante la Red de Archivos de Universidades Nacionales de Argentina - Red AUNAR, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Milva Daniela ALEGRE ha dejado de pertenecer a la Institución, dada la renuncia presentada el día 15/03/2023.

Que corresponde designar a representantes de la UNPSJB ante la Red AUNAR, a los efectos de participar de los Encuentros de Archivos Universitarios y actividades relacionadas con el tema.

Que la Red AUNAR es una Organización sin fines de lucro que tiene como objetivo la organización en grupo de los archivos de gestión, centrales e históricos de todas las Universidades Nacionales y otros espacios universitarios que custodian documentos de archivo, con la finalidad que en un futuro puedan asesorar al CIN en dicho tema.

Que se propone para ello a la Directora A/C de la Dirección General de Despacho Téc. Univ. Brígida del Carmen Cariman, como Representante Titular y a la Auxiliar de Archivo Central Srta. Alejandra Riva de Neira, como Representante Suplente.

POR ELLO;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes agentes como Representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO ante la RED DE ARCHIVOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES DE ARGENTINA, Red AUNAR, según se detalla:



Ministerio de Educación

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Rectorado

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Representante Titular: Directora A/C de la Dirección General de Despacho  
Téc. Univ. Brígida del Carmen CARIMAN.

Representante Suplente: Auxiliar de Archivo Central de la DGD.  
Srta. Alejandra RIVA DE NEIRA.

ARTICULO 2°.- Las presentes designaciones no implican erogación alguna por parte de la Universidad para el cumplimiento de las funciones.

ARTICULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

NUT. LILIANA BARRIONUEVO-SECRETARIA GENERAL

MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO-RECTORA

TÉC.UNIV. BRIGIDA DEL CARMEN CARIMAN - DIRECTORA A/C D° GENERAL DE DESPACHO

# Hoja de autorizaciones